

RESOLUCION Nº 3/2025.

Villarrica, 3 de abril de 2025.-

VISTO: La Resolución Nº 61 de fecha 27/03/2025, emanada de este Consejo de Administración.-La Nota Nº 25/2025 del Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 02/04/2025 .-

La Nota Nº 26/2025 del Jefe de la de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 03/04/2025 .-

La observación realizada por la DNCP en el SICP (sistema de información de contrataciones Públicas)

CONSIDERANDO

La Resolución Nº 61 de fecha 27/03/2025, emanada de este Consejo de Administración, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA", PAC/ID Nº 463,298.

Las Observaciones realizadas por la DNCP en el SICP en fecha 01/04/2025 en el marco del llamado para el "MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA", PAC/ID Nº 463.298, por la vía de excepción, con difusión previa, y; a fin de permitir subsanar las observaciones en consideración a las normativas vigentes de acuerdo a lo establecido en el DECRETO Nº 2264/2024 y la Resolución DNCP No. 230/2025 Art. 80 inc c

c) La resolución de la máxima autoridad de la convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el PBC. La misma deberá dar por acreditado el

supuesto de excepción invocado.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Procedimientos del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRÁ, RESUELVE:

ART 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 61 de fecha 27/03/2025, emanada de este Consejo de Administración, conforme al considerando de la presente resolución, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la DNCP.-

ART 2°.- ACREDITAR el supuesto de excepción de la Contratación por Exercion con difusión previa del llamado para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES BLOQUE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA" ID No. 463.298 .-

ART 3°.4 ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

DMINISTRATING 3

FINANCIERO

leigher overel 412 ich well Ackenauri Nill Secretaria del Consejo Administrativo Circunsoripcion dudictal Guairá

César G. Acosta Maldonado Miembro del Consejo de Administración Circunscripción Judicial Guairá

Essa A. Cabral Segovia Membro del Consejo de Administración
Membro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira